



Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00055-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS realiza requerimiento para informar trámite dado a oficio de medidas cautelares. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de julio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, en fecha 13/07/2023 el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA realiza requerimiento solicitando se informe el trámite realizado al oficio No. 1404 de fecha 01/10/2021 y remitido a esta dependencia en fecha 20/01/2022, para lo cual otorga un plazo para su respuesta de DIEZ (días).

De la revisión del expediente advierte el despacho que no obra en el mismo oficio en mención, igualmente se realiza consulta en JUSTICIA SIGLO XXI dando como resultado que no se recibió memorial en la fecha indicada.

Archivo Definitivo Expediente	22/06/2022
Fijacion estado	25/04/2022
Auto termina proceso por desisti...	25/04/2022
Al Despacho	1/04/2022
Recepcion de Memorial	31/03/2022
Constancia Secretarial	18/01/2021
Fijacion estado	18/12/2020
Auto de Tramite	18/12/2020
Al Despacho	16/12/2020

Por lo anterior, advierte el despacho que nunca se realizó tramite al mencionado oficio, dado que el mismo NUNCA fue recepcionado por la secretaría de este despacho judicial.

Por otra parte, esta dependencia informa igualmente que el proceso de la referencia se terminó por desistimiento tácito mediante providencia de fecha 25/04/2022, para los fines pertinentes. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** informando que no obra en el plenario oficio 1404 de fecha 01/10/2023 e igualmente no existe constancia de recibido en el sistema de justicia SIGLO XXI.

SEGUNDO: NO DAR TRAMITE al oficio mencionado en el numeral anterior por cuanto el presente proceso se terminó por desistimiento tácito en fecha 25/04/2022.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ,
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92550b2e04f58919e3ad6ffc95858253579438910200a4d0cbc47f1e1521f917**

Documento generado en 19/07/2023 07:42:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>